



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 SEP 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 2019-00659

En vista de la documental que antecede¹, el Despacho DISPONE:

1° **RELEVAR** a la profesional del derecho Marjeny León Gómez quien fuera designada como curadora ad litem mediante auto de fecha 20 de abril del 2022, sin que a la fecha hubiera realizado pronunciamiento alguno, a pesar de la comunicación realizada mediante mensaje de datos el 28 de julio del año que avanza, en consecuencia, el Despacho designa como curador ad-litem, al abogado que aparece en acta anexa y que ejerce habitualmente la profesión, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de los herederos indeterminados del difunto Armando Castiblanco Pineda.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio. Secretaría proceda de conformidad.

2° Atendiendo la comunicación electrónica remitida el pasado 26 de abril de 2022, por Secretaría, ofíciase al Juzgado Primero (1°) Civil Municipal del Circuito de Bogotá, comunicándole que la solicitud contenida en su Oficio No. 0236 del 5 de abril de 2022, por medio del cual informan el decreto de embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso de propiedad de la parte demandada, Herederos Indeterminados de Armando Castiblanco Pineda, se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. Secretaría, ofíciase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>20</u> hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> <p>30 SEP 2022</p>

¹ Ver archivos "07OficioNo0236SolicitudRemanentes", "13TelegramaCurador" y "08MemorialSolicitudRelevoAuxiliar"



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00309**

Respetado doctor(a)
JULIAN GUILLERMO NIETO COCHERO
DIRECCION:
TELÉFONO OFICINA: 3002923173 - 3002923173
JULIANNIETO2008@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190065900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

Fecha de designación: **jueves, 29 de septiembre de 2022 11:49 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190065900**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia